



**EXTIENDE PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE  
SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N°01 AÑO 2011,  
TÍTULO I. DE LA COMUNA DE VICHUQUEN.**

RESOLUCION EXENTA N° **1607**

**24 NOV. 2017**  
TALCA,

**VISTOS:**

- a) El artículo 36 del D. S. N° 1 de (V. y U.) 2011. Modificado con D.S. 108 de (v. y u.) de 04/05/2015 que faculta a la SEREMI respectiva a otorgar mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del certificado de hasta 180 días corridos;
- b) El D.S. N° 397/1976 (V. y U.) Reglamento Orgánico de la Secretarías Regionales Ministeriales;
- c) El Oficio N°5942, de fecha 17/11/2017, del Director de SERVIU Región del Maule, que solicita extensión de prórroga de CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N°01 AÑO 2011, TÍTULO I. DE LA COMUNA DE VICHUQUEN.
- d) El Decreto Supremo N°40 (V. y U.), de fecha 14/09/2017, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo subrogante, para la Región del Maule y;
- e) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

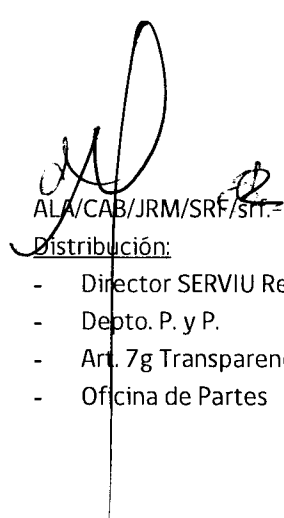
Que en la especie el director de SERVIU Región del Maule, mediante Oficio N°5942 de fecha 17/11/2017, ha acreditado que existen razones calificadas que fundamentan y justifican ampliar el período de Vigencia de CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL D.S. N°01 AÑO 2011, TÍTULO I. DE LA COMUNA DE VICHUQUEN.


**RESUELVO:**

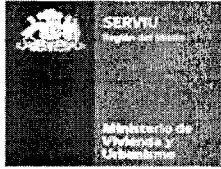
**Extiéndase** hasta 27 de Junio de 2018, la vigencia de los certificados del sistema integrado de subsidio habitacional D.S. N°01 año 2011, Título I, del siguiente beneficiarios, de la comuna de Vichuquen.

	<b>NOMBRE</b>	<b>RUT</b>	<b>SERIE CERTIFICADO</b>
1	LIDIA ESTER VARGAS SANTANA	10.468.023-2	DS1 T16-2014 NA03534

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
ALA/CAB/JRM/SRF/srt.  
Distribución:  
- Director SERVIU Regional.  
- Depto. P. y P.  
- Art. 7g Transparencia.  
- Oficina de Partes

  
**RODRIGO OLIVARES LARRAÍN**  
Secretario Regional Ministerial  
Vivienda y Urbanismo Región del Maule



ORD. : 5942

ANT.: ORDINARIO N° 1070 DE FECHA 08/11/2017

MAT.: SOLICITA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE HASTA 180 DIAS DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO D.S 01 2011 PARA DOÑA LIDIA ESTER VARGAS SANTANA

17 NOV. 2017

TALCA,

A: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

DE: DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL MAULE

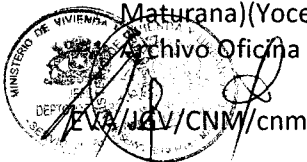
1. Conforme a lo establecido en el Decreto N° 108 de fecha 04 de Mayo 2015 de (V. y U.) que modificó el D.S. N° 01, solicito a Ud. otorgar ampliación de plazo a la vigencia del certificado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 extendido a nombre de la beneficiaria Doña Lidia Ester Vargas Santana, Cédula de Identidad N° Serie Certificado DS1T1 1-2014 NA03534.
2. Asimismo, es preciso informar a usted que Doña es beneficiaria del Título I Tramo I, Ex Titulo 0 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, con fecha de vigencia del Certificado 1 de Junio de 2014 al 29 de febrero de 2016, ampliándose automáticamente por 18 meses de acuerdo al artículo 36 del DS 01, de 2011, con nueva fecha de vencimiento Diciembre de 2017.
3. Lo anterior, dado que la beneficiaria aludida, se encuentra en los trámites de compraventa e ingreso a este Servicio.
4. En virtud de lo señalado anteriormente, este servicio solicita se estudie el caso y conceda si lo tiene a bien, autorizar prórroga por 180 días del certificado de subsidio.

Saluda Atentamente a Ud.

  
OMAR GUTIERREZ MESINA  
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL MAULE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario
- Departamento Operaciones. Habitacionales
- Unidad de Sectores Medios y Emergentes (Jeannette Guiroux V.)(Claudia Núñez Maturana)(Yocelyn Vejar Quiroz)
- Archivo Oficina Partes



Curico, 06 / 11 / 17.....

SEÑOR  
JEFE DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES  
SERVIU REGIÓN DEL MAULE  
PRESENTE

Yo: Lidia Ester Vargas Sontoma.....  
Cédula de Identidad N° 10.468023-2....., vengo a presentar mi solicitud de  
prórroga, beneficiaria(o) del Subsidio Habitacional serie DS N° 1 Título  
título 0....., Serie N°: DS 1T11-2014 N A03534 por las  
razones que a continuación señalo:

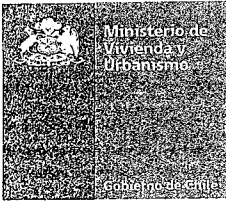
Provengo de la Comuna de Vichuquen  
se me presentaron problemas familiares  
por los cuales entre en un cuadro  
deprimido lo cual no me permitio  
realizar los tramites correspondiente  
o hora encontre una vivienda  
teniendo todos los documentos  
y estamos a la espera de la firma  
del contrato. Por lo cual necesito unos  
meses de prorrogas

Saluda atentamente a Usted,

Lidia Vargas

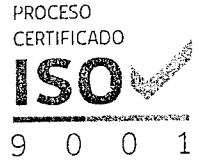
PD: SE ADJUNTA COPIA DE SUBSIDIO.





**CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL**  
**D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011**  
**SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL**

N° 154795



Primer Llamado Nacional 2014

Título: 0 (\*) Serie: DS1T1 1-2014 NA03534 Alternativa: Individual

Nombre Beneficiario : LIDIA ESTER VARGAS SANTANA  
 Cédula Nacional de Identidad N° : 10.468.023-2  
 Nombre Cónyuge : FRANCISCO RENATO CALQUÍN MUÑOZ  
 Cédula Nacional de Identidad N° : 11.282.068-K

Región de aplicación del Subsidio : Región del Maule  
 Fecha de vigencia del Certificado de Subsidio : 1 de junio de 2014 al 29 de febrero de 2016

Monto del Subsidio Habitacional : Se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:  
 •  $(800 - 0,5 * \text{Precio de Vivienda}) \text{ U.F.}$

Subsidio Maximo según precio de vivienda.  
 Monto de ahorro previo acreditado : 81,50 U.F.  
 Precio máximo de vivienda para aplicar el Subsidio : 800 U.F.

Presenta derechos en comunidad : NO  
 Presenta inicio de trámite de divorcio : NO  
 Restricción : \*\*\*\*\*

INFORMACION REFERENCIAL, EL SUBSIDIO HABITACIONAL DEPENDERA DEL PRECIO DE LA VIVIENDA

Si compra una Vivienda de (U.F.)	Subsidio (U.F.)	Ahorro (U.F.)	Su Aporte Adicional Será (U.F.)
500	418,50	81,50	0,00
550	468,50		0,00
600	500,00		18,50
650	475,00		93,50
700	450,00		168,50
750	425,00		243,50
800	400,00		318,50

Fecha de emisión: 1 de junio de 2014

\_\_\_\_\_  
 Firma Beneficiario de Subsidio

*Paulina Saball Astaburuaga*  
 Paulina Saball Astaburuaga  
 Ministra de Vivienda y Urbanismo

**Condiciones Especiales**

- Este Certificado de Subsidio sólo podrá ser aplicado en la modalidad de Adquisición de Vivienda.
- El monto de ahorro acreditado al postular, no podrá ser girado hasta su aplicación íntegra al precio de la vivienda.
- (\*) Título regulado por el tramo 1 del Título I, del D.S. N°1, (V. y U.), de 2011.

# CBRC

Conservador de Bienes Raíces  
de Curicó

## CERTIFICADO DE HIPOTECAS Y GRAVÁMENES PROHIBICIONES, INTERDICIONES Y/O EMBARGOS

Revisado el inmueble ubicado en la Comuna de Curicó que corresponde: SITIO Y CASA UBICADA EN PASAJE PRESIDENTE JUAN ESTEBAN MONTERO N° 1889, QUE CORRESPONDE AL SITIO N° 19 DE LA MANZANA B, CONJUNTO HABITACIONAL EL BOLDO VI.- inscrito a Foja 9401VTA, Número 4845, del Registro de Propiedad del Año 2011, a nombre de ARIEL EDGARDO CAMPOS NAVARRO.

Certifico que, revisados los registros de Hipotecas y Gravámenes por sus índices y nombres correspondientes desde 1987 hasta la fecha; al inmueble previamente individualizado, ~~NO~~ LE AFECTAN HIPOTECAS NI GRAVÁMENES.

Certifico que, revisados los registros de Interdiciones y Prohibiciones de Enajenar, por sus índices y nombres correspondientes desde 1987 hasta la fecha; a la propiedad individualizada precedentemente, ~~NO~~ LE AFECTAN PROHIBICIONES, INTERDICIONES Y/O EMBARGOS.

ESTA PROPIEDAD ~~NO~~ ESTA AFECTA A LITIGIOS.

Certificado emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Curicó, a veintiocho de Agosto del año 2017.-



Escanee para ir a [www.conservadorcurico.cl](http://www.conservadorcurico.cl)  
Cert. Folio N°: CRT-1708E-3014L-575068U.-  
Petitorio N°: 201018.-

Software creado por [www.aradigital.cl](http://www.aradigital.cl)



CRT-1708E-3014L-575068U

Este documento incorpora una Firma Electrónica Avanzada, según lo indicado en la Ley N°19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web [www.conservadorcurico.cl](http://www.conservadorcurico.cl) con código de verificación indicado sobre estas líneas



Pag. 1

Lunes 28 de agosto de 2017

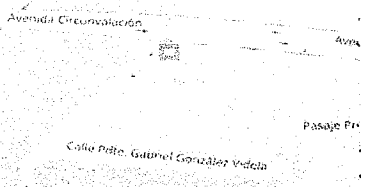
# Informe de Tasación Urbana

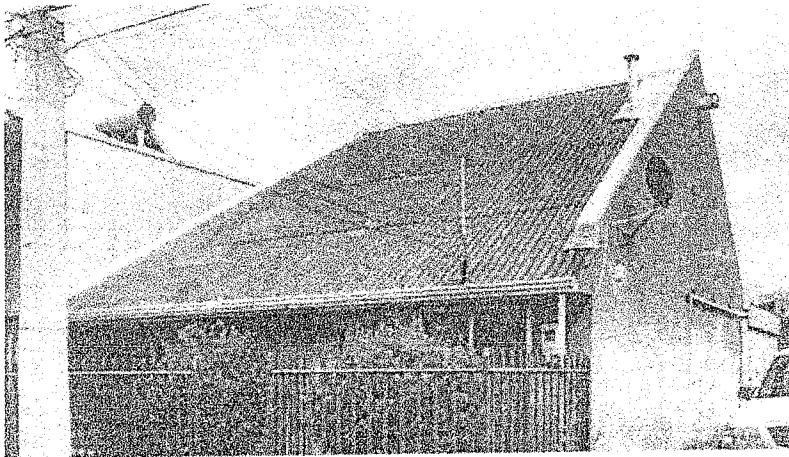
Nº 619

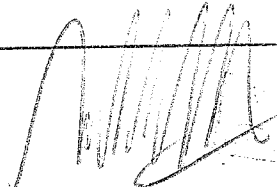
Objetivo : TASACION SUBSIDIO

Tasador : WLADIMIR PULGAR GUTIERREZ

Fecha Tasación : 03-10-2017

ANTECEDENTES BASICOS																	
			Solicitante : LIDIA ESTER VARGAS SANTANA			Uso : HABITACION			RUT : 10.468.023-2								
			Tipo Bien : CASA			Dirección : PDTE JUAN ESTEBAN MONTERO VILLA EL BOLDO VI			Nº : 1889 St Comuna : CURICO								
Rol S.I.I. : 1631-19			Plano : _____			Año : _____			Coord. : _____								
Fuentes : Planos Propiedad / Loteo : NO			Escritura Propiedad : SI			Medidas a Huincha : SI			Otros : _____								
D.O.M. : SI			S.I.I. : SI			Ocupante de la Propiedad : DESHABITADA											
DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD																	
VIVIENDA EN ESQUINA, EN BUEN ESTADO ESTRUCTURAL, GALERÍA LATERAL CUBIERTA.																	
Diseño : REPETITIVO		Calidad General : BUENA		Mantención : BUENO		Edificación : TERMINADA											
Adecuación a Características Sector - Uso : SI			Edificación : SI		Edificaciones Sin Regularizar : NO			D.F.L. 2 : SI									
Adecuación al Plan Regulador - Uso : SI			Edificación : SI		Factibles de Regularizar : NO			Coproiedad : NO									
LOCALIZACION : CARACTERISTICAS DEL SECTOR Y VECINDARIO																	
Tipo Zona : URBANA		Uso Predominante : HABITACIONAL			Cambio Uso : PROBABLE		Velocidad cambio : MEDIA										
Edificación Agrupación : INDIVIDUAL PAREADA			Altura : ALTA		1 pisos		Densidad : MEDIA		Densificación : PROBABLE								
Calidad Edificación : BUENA		Estado Conserv. : BUENO			Edad media : 20 años		Calidad Ambiental : BUENA										
Tendencia Desarrollo : CONSOLIDADO		Densidad Población : ALTA		ESTABLE		Nivel Socio-económico : MEDIO											
Distancias a : Comercio/Servicios : 200 m.		Colegios : 500 m.		Area Verde : 150 m.		Movilización : BUS a 350 m.											
Urbanización : COMPLETA		Calzada : HORMIGON C/SOLERA		Ancho (m.) : 4		Aceras : NO TIENE C/BANDEJON Y TIERRA											
Alcantarillado : RED PUBLICA		Agua Potable : RED PUBLICA		Electricidad : RED PUBLICA		MONOFASICA AEREA											
Calles principales : CALLE 4 MANSO DE VELASCO a 350 m.			y CIRCUNVALACION a 20 m.														
Accesibilidad : BUENA		Tipo Via Acceso : PASAJE		Categoría : SECUNDARIA		Distancia Esquina : 10 m.											
Observaciones : VIVIENDA EN SECTOR CONSOLIDADO, ACCESO A AVENIDAS Y CIRCUNVALACION A POCOS METROS. PASO BAJO NIVEL A SANTA FE A 50 METROS. PASAJES ESTRECHOS Y ALTA DENSIDAD DE VIVIENDAS. CERCANÍA A LOCOMOCION																	
CARACTERISTICAS DEL TERRENO Y NORMATIVA																	
Topografía : PLANO		Relación Frente/fondo : 1/ 2,0			Relación Terreno/Edificación : ADECUADO			Antejardín : 2,0 m.									
Normativa Uso Suelo : HABITACIONAL		% Constr. :		% Ocup. suelo :		Agrupación : PAREADO		Altura : 1 pisos									
Observaciones : TERRENO IRREGULAR EN ESQUINA																	
SUPERFICIES Y VALORACION																	
		Frente		Fondo		Forma		Superficie		Un.		UF/m2		\$/m2		Total en \$	
TERRENO		8,20		16,00		REGULAR		180,80		m2		2,80		74.654		\$ 12.004.348	
EDIFICACION Y OO.CC.																	
		Clase	Calid.	C.Esp.	Pisos	Año	Termin.	Instal.	Depr.	Estado	Superficie	Un.	UF/m2	\$/m2	Total en \$		
1	VIVIENDA ORIGINAL	C	4	SC	1	1997	1,25	1,25	0,24	BUE	43,03	m2	7,90	210.831	\$ 9.063.438		
2											m2				\$		
3											m				\$		
4											m2				\$		
5	Otros edificaciones según Anexo										m2				\$		
Obras Complementarias		Promedio								SAT	43,03	GL			\$ 320.000		
											Superficie edificada =	43,03	m2	EDIFICACION Y OO.CC. =	\$ 9.383.438		
Valor de la UF = \$ 26.662,11											VALOR DE TASACION =	802 UF	\$ 21.387.786				
OBSERVACIONES DEL TASADOR																	
Aceptabilidad de las edificaciones : TOTAL																	
SEGUN EL Número 2 del Programa Arquitectónico a que se refiere el artículo 42 del D.S. 1 (V. y U.) 2011, CUENTA CON LOS RECINTOS MÍNIMOS EXIGIDOS, SALA DE ESTAR-COMEDOR, COCINA, BAÑO, 1 DORMITORIO																	



  
 WLADIMIR PULGAR GUTIERREZ

14.051.043-2  
 FIRMA DEL TASADOR

El profesional que firma declara que ha inspeccionado la propiedad por dentro y por fuera, que la información aquí señalada es totalmente verdadera, que todos los inconvenientes de la propiedad y su entorno están mencionados, y que no ha obviado nada que influya en el valor asignado.

Declara que no ha tenido en el pasado o presente interés alguno en el bien tasado, ni relación alguna con el propietario o solicitante; y que no se hace responsable de los posibles vicios ocultos de la propiedad.